



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: DISPOSICIÓN LLAMADO JEFE UNIDAD CLÍNICA MÉDICA

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-16611417-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de jefe de Unidad Apoyo (Especialidad: clínica médica), con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la designación de la Dr. Olszewicz Ricardo como Jefe de Departamento Coordinación Especialidades de Apoyo.

Que por DI-2023-36-GCABA-HOPL se realizó un llamado a concurso para cubrir el cargo mencionado.

Que el único postulante no reunía los requisitos requeridos para su designación según Acta ([IF-2024-14602063-GCABA-HOPL](#)).

Que corresponde realizar un nuevo llamado, dado la imprescindible necesidad de contar con un profesional que se desempeñe en ese cargo, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL OFTALMOLÓGICO “DR. PEDRO LAGLEYZE”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de jefe de Unidad de Apoyo (Especialidad: Clínica Médica) dependiente de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Artículo

2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Jefe de Unidad apoyo

Profesión: Médico

Especialidad: Clínica Médica

Requisitos: 8 años de antigüedad asistencial en la profesión debidamente acreditada, como residente, jefe de residentes, concurrente, titular, interino. Especialidad en clínica médica con orientación en cardiología y reemplazante en cargos de ejecución y/o conducción en el gobierno de la ciudad de Buenos Aires

Unidad Organizativa de destino: Hospital Oftalmológico Dr Pedro Lagleyze

Lugar de Inscripción: Av. Juan B. Justo 4151 CABA 1er. Piso Oficina de Personal

Fecha de apertura: 03/06/2024

Cierre de la inscripción: 14/06/2024

Horario de Inscripción: lunes a viernes de 8 a 12 hs

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos Artículo

3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, al título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público). Artículo

4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1. UJEDA MANTELLO CARLOS JULIAN (HOSP. DURAND)
2. ROMAY SALVADOR (HOSP. PIROVANO)
3. LETTERIO JOSE GABRIEL (HOSP. LAGLEYZE)

) SUPLENTE:

1. PUEBLA BEATRIZ (HOSP.MOYANO)
2. KALER MARIO (HOSP.TORNU)
3. CATALANO CLARISA (HOSP. LAGLEYZE)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que designe los veedores. Artículo

6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Artículo

7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud